

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



ESCRITURA PUBLICA DE
CONVERSION DEL CAPITAL DE LA
COMPAÑIA CASA DE VALORES
BANRIO S.A., DE SUCRES A DOLARES
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA-----

CUANTIA: INDETERMINADA----- 00000 02

6

7

8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del

9 Ecuador, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil uno, ante mí,

10 Doctor **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario Vigésimo Primero de este Cantón,

11 comparece a la celebración de la presente Escritura, la señora **JOSEFINA**

12 **RAMIREZ DE CUCALON**, en representación de la compañía **CASA DE**

13 **VALORES BANRIO S.A.**, en su calidad de Gerente General, quien declara ser

14 casada, mayor de edad, ecuatoriana, economista y domiciliada en esta ciudad de

15 Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco y de lo cual doy fe; previamente

16 advertida de la obligación que tiene de decir la verdad y procediendo con amplia

17 libertad y bien instruida de la naturaleza y resultado de esta escritura, para su

18 otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: Señor Notario: En el

19 Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase autorizar una por la cual conste la

20 Conversión del Capital de la Compañía **CASA DE VALORES BANRIO S.A.**, de

21 sucres a dólares de los Estados Unidos de América, la misma que se otorga al tenor

22 de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA:**

23 **INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública la

24 Economista **JOSEFINA RAMIREZ DE CUCALON**, en su calidad de Gerente

25 General de la Compañía **CASA DE VALORES BANRIO S.A.**, tal como lo

26 **certifico** con la copia certificada de su nombramiento que aceptado e inscrito se

27 agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. **CLAUSULA**

28 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO)** La Compañía **BANRIO S.A.**, se



1 constituyó mediante escritura pública otorgada el diez de enero de mil novecientos
2 noventa y dos, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado
3 Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Babahoyo el
4 veinte de febrero de mil novecientos noventa y dos. **DOS.DOS)** Mediante escritura
5 pública otorgada el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres, ante el
6 Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete,
7 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el siete de marzo de mil
8 novecientos noventa y cuatro, **BANRIO S.A.** adoptó la denominación social de
9 **CASA DE VALORES BANRIO S.A.**, modificó su objeto social, trasladó su
10 domicilio principal a la ciudad de Guayaquil, aumentó su capital y reformó
11 íntegramente su estatuto Social. **DOS.TRES)** A su vez, mediante escritura pública
12 otorgada el doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario
13 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, inscrita
14 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintisiete de abril de mil
15 novecientos noventa y cuatro, **CASA DE VALORES BANRIO S.A.** aumentó su
16 capital suscrito a **MIL MILLONES DE SUCRES** y reformó su Estatuto Social.
17 **DOS. CUATRO)** El Superintendente de Compañías, mediante Resolución número
18 cero cero Q.I.J. cero cero ocho, de fecha veinticuatro de abril del dos mil, publicada
19 en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de mayo del dos mil, expidió
20 las normas de aplicación de las reformas de la Ley de Compañías introducidas en la
21 Ley para la Transformación Económica del Ecuador. **CLAUSULA TERCERA:**
22 **CONVERSION.-** Con tales antecedentes, la Economista Josefina Ramírez de
23 Cucalón, en su calidad de Gerente General de la compañía y debidamente autorizado
24 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **CASA DE VALORES**
25 **BANRIO S.A.**, reunida el veintisiete de diciembre del año dos mil, de conformidad
26 con lo dispuesto en la Resolución de la Superintendencia de Compañías referida en
27 la cláusula precedente, declara bajo juramento, lo siguiente: a) Que queda
28 convertido el capital de la compañía que actualmente es de **MIL MILLONES DE**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CASA DE VALORES BANRIO S.A.**

En Guayaquil, a los veintisiete días del mes de diciembre del 2000, siendo las 9H00, en el local ubicado en las calles P. Icaza # 302 y General Córdova, Edificio Seguros Cóndor, piso 10, oficina # 1002, de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la Compañía CASA DE VALORES BANRIO S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.

Se designa como Directora Ad-hoc de la sesión a la señora Perla Cornejo Cuesta y actúa como Secretaria de la misma la Economista Josefina Ramirez de Cucalón, Gerente General de la Compañía.

La Directora Ad-hoc dispone que la Secretaria cumpla con lo dispuesto en los artículos séptimo y octavo del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. La Secretaria forma el expediente del que habla el artículo veintitrés del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que le corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas:

- 1.- La señora PERLA CORNEJO CUESTA, por sus propios derechos, propietaria de setecientas sesenta mil (760.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; y,
- 2.- La señora JOSEFINA RAMIREZ DE CUCALON, por sus propios derechos, propietaria de doscientas cuarenta mil (240.000) acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una de ellas.

Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital social suscrito de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de MIL MILLONES DE SUCRES (S/ 1.000'000.000,00) y representado en un millón de acciones de un mil sucres cada una de ellas, el mismo que se encuentra pagado en su totalidad. Cada acción da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Comprobado el quórum de instalación, los accionistas aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas para tratar el punto único del orden del día:

PUNTO ÚNICO: Conversión del capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; Anulación de los títulos de acciones emitidos en sucres, y registro y emisión de los nuevos títulos de acciones en dólares de los Estados Unidos de América.

La Directora Ad-hoc declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que la Junta debe proceder a conocer y resolver el punto único del orden del día, acerca del cual los accionistas han sido debidamente informados con anterioridad.

Toma la palabra la Directora Ad-hoc, quien manifiesta que es necesario convertir el capital actual de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, tal como se establece en la Resolución No.00.Q.II.008 expedida por la Superintendencia de Compañías el 24 de abril del 2000 y publicada en el Registro Oficial número 69 del 3 de mayo del 2000, y que contiene las normas de aplicación de las reformas de la Ley de Compañías introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

- 1) CONVERTIR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DE FORMA QUE EL ACTUAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA CASA DE VALORES BANRIO S.A. QUE ES DE MIL MILLONES DE SUCRES QUEDA CONVERTIDO EN CUARENTA MIL ~~DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.~~

En virtud de la resolución adoptada, es menester que se autorice a la Gerente General de la compañía para que anule las acciones representativas del capital social de la compañía en sucres y que, a su vez, registre en el Libro de Acciones y Accionistas la emisión de las acciones sustitutivas en dólares de los Estados Unidos de América.

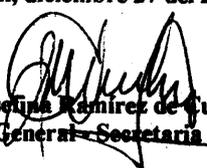
Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

- 2) AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE ANULE LAS ACCIONES EMITIDAS EN SUCRES POR CUENTA DEL ANTERIOR CAPITAL SOCIAL Y, A SU VEZ, REGISTRE EN EL LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA, LA EMISION DE 1'000.000 DE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ ~~0,04~~) CADA UNA, A FAVOR DE LAS ACTUALES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA Y EN LA PROPORCION QUE ACTUALMENTE OSTENTAN.

No habiendo otro asunto de que tratar, la Directora Ad-hoc concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, y una vez redactada la misma se reinstaló la sesión y se procedió a dar lectura al Acta, la cual se puso a consideración de los asistentes, quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificaciones. A las 10H00 se da por terminada la sesión y para constancia firman esta Acta, todos los asistentes. f) ECON. JOSEFINA RAMIREZ DE CUCALON; g) SRA. PERLA CORNEJO CUESTA

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENRAL DE LA COMPAÑIA CASA DE VALORES BANRIO S.A., AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Guayaquil, diciembre 27 del 2000


Econ. Josefina Ramirez de Cucalón
Gerente General - Secretaria

Guayaquil, 16 de Abril de 1999.

00000 04

Señora Economista
JOSEFINA RAMIREZ DE CUCALON
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la sociedad anónima denominada **CASA DE VALORES BANRIO S.A.** en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla **GERENTE GENERAL**, por el lapso de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la compañía y en la ley de Compañías vigente.

En el ejercicio de su cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Mediante escritura pública celebrada el 10 de Enero de 1992, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 16 de Junio de 1992, se constituyó la Compañía con la denominación social **BANRIO S.A.** A su vez, mediante escritura pública celebrada el 27 de Agosto de 1993, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 7 de marzo de 1994, adoptó la denominación social de **CASA DE VALORES BANRIO S.A.**

Atentamente,



Ab. Boanerges Rodríguez Freire
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: Acepto el cargo. Guayaquil, 16 de Abril de 1999.



JOSEFINA RAMIREZ DE CUCALON
GERENTE GENERAL

C.C. 090510165-5

Nacionalidad: ecuatoriana

Dirección: p. Icaza #302 y Gral. Córdova, 2do. piso, of. 1.002

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 26255 Registro Mercantil No.
7.664 Repertorio No. 10583
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 18 de Mayo de 1999



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$1.61.700-

NOTARIA

VIGESIMA PRIMERA SUCRETES en CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



AMERICA, dividido en UN MILLON de acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

DEL CANTON GUAYAQUIL

AMERICA cada una; y, b) Que se procederá a la anulación de las acciones

Dr. MARCOS N. DIAZ CASQUETE actualmente emitidas en sures y, en su lugar, se registrará en el Libro de Acciones y

6 Accionistas de la compañía, la emisión de las cien mil acciones ordinarias y
 7 nominativas de cuatro centavos de dólar estadounidense cada una, a favor de los
 8 actuales accionistas y en proporción a las que actualmente tienen. Agregue usted,
 9 señor Notario, las demás formalidades de estilo que ocasionen la perfecta y plena
 10 validez de la presente Escritura Pública.- Abogada Cecilia Sierra Morán.- Registro
 11 número nueve mil doscientos ochenta y dos.- Guayaquil.- Hasta aquí la minuta.- Es
 12 copia, la misma que se eleva a escritura Pública, se agregan documentos de Ley.-
 13 Léida esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al
 14 compareciente quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en
 15 unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.

16

17

18 ECON. JOSETINA RAMIREZ DE CUCALON

19 C.C. 0905101636

20 C.V.

21 CASA DE VALORES BANRIO S.A.

22 R.U.C. 1290064313001

23

24

25

26

EL NOTARIO

AB. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA PIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de otorgamiento.-

DE. MARCOS DIAZ CASQUETE
 Notario Vigésimo Primero
 Cantón Guayaquil



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo y Cuarto de la Resolución No. 01-G-IMV-0010293, dictada por el Intendente Mercado de Valores de Guayaquil, el 9 de Noviembre del 2001, se tomó nota de la Aprobación, que contiene la Resolución antes mencionada, al margen de la matriz de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CASA DE VALORES BANRIO S.A., otorgada ante mí, el 24 de Septiembre del 2001; y se tomó nota al Margen de la Matriz de la Constitución de la Compañía CASA DE VALORES BANRIO S.A., otorgada ante mí, el 10 de Enero de 1992.- Guayaquil, trece de Noviembre del dos mil uno.-


DR. MARCOS DIAZ BASQUER
Notario Vicesímo Primero
Cantón Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

00000 06

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IMV-0010293, dictada por el Intendente de Mercado de Valores de Guayaquil, el 9 de Noviembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital de sucres a dólares de la Compañía CASA DE VALORES BANRIO S.A.; de fojas 126.939 a 126.947, número 29.478 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 40.948 del Repertorio.- 2. - CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - CERTIFICO: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, veintitrés de Noviembre del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**



TRAMITE: 49100
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Carlos Lucía
COMPUTO: Rebeca Bobadilla
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobefia
REVISADO POR: *AL*